



Panamá, 04 de ABRIL de 2019.

Licenciado
Emilio Sempris
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá
E. S. D.

Estimado Licenciado Sempris:

Yo, **Jorge Gustavo Alvarado Marín**, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, portador de la **cédula de identidad personal No. 4-71-837**, con domicilio en urbanización Santa Lucia, cerca de la escuela fuente de Luz telf. 6678-7841, soy Representante legal de la Sociedad Anónima, **Inmobiliaria Alvarado Tovar, S.A.**, vigente, registrada legalmente en (mercantil) del Registro Público de Panamá, Con el **Folio No. 695680**, desde el jueves, 25 de marzo de 2010 y oficina en el Edificio Mareasa, Frente a la Bomba Terpel, carretera interamericana y teléfono 774-4407; la sociedad a la cual represento, es **PROMOTORA del PROYECTO** denominado **“PLAZA MAREASA BUGABA”**, categoría 1 a desarrollarse sobre los siguiente inmuebles identificados en el Registro Público de Panamá con el siguiente **Folio Real No. 10667, Código de Ubicación No. 4417**, es propiedad del promotor y está ubicado Frente a la Carretera Interamericana, al lado de los terrenos del nuevo Banco Nacional de Bugaba, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, es propiedad de **Inmobiliaria Alvarado Tovar, S.A.**; Ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente, en el artículo 16 del decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de industria de la construcción.

El documento cuenta con un total de 114 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Líder: Lic. Alberto A. Quintero Y.
Nº de registro: IRC 031-09
E-mail: albertoantonioqu@hotmail.com
Teléfono: 775-0301 6781-3939

Consultora colaboradora:
Consultora: Ing. Gisela Santamaría
Nº de registro: IAR 010-98
E-mail: giseberroa850@hotmail.com
Teléfono: 6506-5018



Fundamento de Derecho:

Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, general del ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre del 2006 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del decreto ejecutivo No 123 del 14 de agosto del 2009.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de:

Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Notariada (dos páginas).

- 2- Declaración Notarial Jurada en papel Notariado.
- 3- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental ambas engargoladas.
- 4- Copia de cédula de identidad personal del PROMOTOR del Estudio, notariada.
- 5- Copia DIGITAL del Estudio de Impacto Ambiental (2) CD.
- 6- Recibo original de pago en concepto de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
- 7- Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Ambiente, Vigente.
- 8- Certificado de Registro Público original de existencia de las propiedades o Fincas.

Atentamente,

Jorge Gustavo Alvarado Marín

No. Céd. 4-71-837

Yo, Fernando Stapf Gómez
Notario Público Tercero del Circuito de Chiriquí con cédula 4-138-2327

CEDULADO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de Jorge Gustavo Alvarado Marín el 4-7-2019
que aparece(n) en este documento han sido verificadas y son las fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual soy la
junto con los testigos que suscriben
David el 11 de abril del 2019

Jorge Gustavo Alvarado Marín
Testigo

Licdo. Fernando Stapf Gómez
Notario Público Número

Testigo



*NOTARÍA TERCERA-CHIRIQUÍ
La autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento*